

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dos de julio de dos mil veinte (2020)

Auto N° 400

Rad: 760013110012-2019-00278-00

Teniendo en cuenta que en audiencia adelantada el 13 de febrero de 2020 este despacho decretó una prueba de oficio a cargo del demandante sin que a la fecha haya sido aportada, se dispondrá REITERAR la misma y se REQUERIRÁ a la parte actora para que allegue los documentos solicitados para lo cual se le concederá el término de tres (3) días.

Una vez vencido dicho término se procederá a fijar fecha para audiencia de alegatos y fallo.

Se le ADVIERTE a la parte requerida que el escrito y los documentos deberá allegarlos en un archivo en formato PDF y únicamente a través del correo institucional de esta oficina judicial.

NOTIFIQUESE


ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N° 35**
Fijado hoy **03 DE JULIO DE 2020** a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Doce de Familia de Oralidad de Cali-Valle

Secretario

(2)